I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01794

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 09 OCT 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1318/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1318/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°88-1993, representado por su Presidente don **Carlos Alberto Correa Farias,** cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1318/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga a la organización **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN**, una subvención de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

TERCERO: CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto denominado "Deporte para Todos: Promover Inclusión y Equidad".

CUARTO: CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

01794

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

11.4.2025

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

&

CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN

En Cerrillos, a 17 de septiembre de agosto 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la organización **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN**, R.U.T. **N.º** [redacted] con domicilio en [redacted] **con Personalidad Jurídica N.º 88-1993,** representada por su presidente don CARLOS ALBERTO CORREA FARIAS, Cédula de Identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted], teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1318/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN**, una subvención de **$1.500.000**.- **(un millón quinientos mil pesos)**

TERCERO: **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Deporte Para Todos: Promover Inclusión y Equidad"**

CUARTO: **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don CARLOS ALBERTO CORREA FARIAS, en representación **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN
CARLOS ALBERTO CORREA FARIAS
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

cte

DIRECCIÓN JURÍDICA